

La variedad de sistemas industriales: una comparación crítica de la nueva ortodoxia regionalista, la teoría de la regulación y el enfoque de variedades capitalistas

The variety of industrial systems: a critical comparison of new regionalist orthodoxy and regulatory theory

Trucco, Ignacio Tomás

Ignacio Tomás Trucco

ignacio.trucco@uner.edu.ar

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral - Universidad Nacional del Litoral / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (UNL/CONICET), Argentina

Pampa. Revista Interuniversitaria de Estudios Territoriales

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 1669-3299

ISSN-e: 2314-0208

Periodicidad: Semestral

núm. 26, 2022

revistapampa@gmail.com

Recepción: 21 Marzo 2022

Aprobación: 05 Agosto 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/583/5833474007/>

DOI: <https://doi.org/10.14409/pampa.2022.26.e0058>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: Investigaciones destacadas sobre la industria manufacturera tendieron a observar su organización en sistemas territoriales cualitativamente diferenciados. Frente a ello el trabajo analiza comparativamente cómo la nueva ortodoxia regionalista, la teoría de la regulación y el enfoque de variedades de capitalistas conceptualizaron la especificidad de los sistemas industriales y, por lo tanto, su variedad cualitativa. De esta comparación emergen consideraciones críticas orientadas a mostrar la dificultad persistente para conceptualizar la variedad cualitativa de los sistemas económicos. El trabajo argumenta que ésta se apoya en una posición básica y compartida según la cual la diferenciación social es el resultado de la hibridación de realidades sociales exteriores entre sí. En este modelo, la variedad socioeconómica y territorial se disuelve en la contingencia volviendo estéril a las teorías frente al momento decisivo de la variedad en sí, histórica, concreta y observable en los sistemas industriales territorializados.

Palabras clave: territorialidad, sistema socio económico, capital, Estado.

Abstract: Outstanding research on the manufacturing industry tended to observe its organization in qualitatively differentiated territorial systems. Faced with this, the paper comparatively analyzes how the new regionalist orthodoxy, the theory of regulation and the approach of varieties of capitalisms conceptualized the specificity of industrial systems and, therefore, their qualitative variety. Critical considerations emerge from this comparison aimed at showing the persistent difficulty in conceptualizing the qualitative variety of economic systems. The work argues that it is based on a basic and shared position according to which social differentiation is the result of the hybridization of external social realities with each other. In this model, the socioeconomic and territorial variety dissolves in contingency, rendering theories sterile in the face of the decisive moment of the variety itself, historical, concrete and observable in territorialized industrial systems.

Keywords: territoriality, socio-economic system, capital, State.

INTRODUCCIÓN: LA ESPECIFICIDAD DE LA INDUSTRIA Y LA REALIDAD SISTÉMICO-TERRITORIAL

A fines del siglo XIX, Alfred Marshall y Mary Paley observaron que las actividades industriales (a diferencias de los sectores primarios y de servicios) tienen atributos específicos, particularmente, en lo respectivo a la existencia de rendimientos crecientes de escala que no se circunscriben a los límites de la firma individual (Marshall y Paley, 1879). De algún modo estos podrían ser imputados al sistema como un todo, ya que no redundaban en un tamaño de planta infinitamente grande, sino en la convivencia de organizaciones productivas de tamaño diverso que ganan en capacidad productiva de un modo sistémico.

El propio Marshall observó además una dimensión espacial en esta unidad sistémica acuñando la expresión de “distrito industrial” para referirse a los sistemas territorialmente delimitados dotados de una “atmósfera” que no puede reducirse a la sumatoria de los agentes económicos individuales. Ésta, según Marshall, no podría “mudarse” (Marshall, 1919, p. 284), lo que podría interpretarse como un fundamento socio cultural, capaz de contener, pero también de dar contenido, a las interacciones de los agentes económicos que componen el sistema industrial.

En torno a estas observaciones se definen dos tópicos que caracterizarán a las investigaciones sobre las actividades industriales con consecuencias teóricas relevantes.

Por una parte, la evaluación de que los rendimientos crecientes se producen a nivel del sistema llevó a poner en cuestión el estatus teórico de la firma convencional y la noción de productividad marginal como la base material de determinación de los precios relativos. Las contribuciones de Piero Sraffa a mediados de la década de 1920 (Sraffa, [1926]1942 y [1925] 2010), fueron precisamente en este sentido. Pero también pueden mencionarse las célebres conferencias de Allyn Young en 1928 y Nicolas Kaldor en 1966, quienes, desde perspectivas diferentes, intuyeron y extendieron la idea de que las ganancias de capacidad productiva de los sistemas industriales deben ser consideradas al nivel de la “totalidad” (Young, 2009, p. 234) o apelando al sistema “como un todo relacionado” (Kaldor, 1984, p. 14). Luego, si se acepta la presencia de una realidad socioeconómica definida a la manera de una totalidad, ello implica la suposición de un espacio de relaciones en el que los agentes se integran y, por lo tanto, en el que superan el aislamiento y la unilateralidad de las relaciones de puro intercambio mercantil.

El segundo tópico, se define por la naturaleza eminentemente territorial del momento sistémico de las concentraciones industriales. En otros términos, podría observarse cierto consenso en torno a la idea de que las relaciones sociales que permiten la coordinación económica en dicho nivel están, de algún modo, relacionadas con la territorialidad, es decir, con el modo en que los agentes económicos se integran en comunidades culturales espacial o geográficamente delimitadas. Este es el aspecto central en el que se basó la recuperación de Giacomo Becattini de la noción marshalliana de “distrito industrial” (Becattini, 1979) vinculando directamente el plano de las relaciones sistémicas con la territorialidad, en tanto proximidad, simultáneamente, geográfica y relacional (Torre & Rallet, 2005).

El reconocimiento de que los sistemas industriales precisan de una realidad socio territorial sistémica para poder ser conceptualizados tiene una consecuencia relevante: la especificidad de estos no se reduce a aspectos técnicos, sino que, por el contrario, se apoya en un momento institucional que supone una variación cualitativa capaz de, en todo caso, administrar los rendimientos crecientes con pluralidad de agentes, la división del trabajo y la maquinización.

En el marco de esta problemática, el trabajo se traza como objetivo general analizar la estrecha conexión que existe entre la conceptualización de los sistemas industriales y la variedad cualitativa de los sistemas socio económicos, considerando, en particular, a la territorialidad como uno de los componentes claves de su caracterización. Para ello, se propone un análisis comparado de corrientes que estructuraron el debate sobre la articulación territorial de los sistemas industriales, desde las postrimerías siglo XX hasta la actualidad, y que

simultáneamente intentaron dar respuesta a la variabilidad cualitativa de los sistemas económicos en general e industriales en particular.

En este sentido se analizarán de forma comparada, tres perspectivas. Por un lado, la nueva ortodoxia regionalista, definida como aquel grupo de teorías que sostienen un núcleo racional-utilitarista-marginalista (NOR). En segundo lugar, y como contrapunto, se abordará la Teoría de la Regulación (TR), heredera del marxismo estructuralista francés, que en sus hipótesis nucleares afirman el predominio y la especificidad histórica del modo de producción capitalista. Y en tercer lugar, como producto de esta tensión se aborda el enfoque de variedades de capitalismo (VC).

El trabajo se divide en tres partes, poniendo el foco en los tres enfoques analizados y, finalmente, el trabajo concluye observando en este punto el origen de las dificultades que ambas perspectivas encontraron a la hora de definir la particularidad de la industria manufacturera, su base sistémico territorial y las posibles modalidades de su desarrollo.

LA NUEVA ORTODOXIA REGIONALISTA: EL DISTRITO RACIONAL-RELACIONAL

La expresión “nueva ortodoxia regionalista” fue propuesta por Fernández, Amin y Vigil (2008) la cual aquí se tomará como referencia, sobre todo a la hora de identificar las contribuciones que estos autores incorporan bajo dicha etiqueta. Sin embargo, el criterio de demarcación que aquí se propone se basa en la persistencia de un núcleo utilitarista-marginalista frente a la conceptualización de la realidad territorial sistémica de los espacios industriales.

La construcción de la NOR se produjo bajo la influencia de tres giros teóricos claves producidos entre la década de 1970 y 1980 en el campo de la economía, la sociología económica y la economía de las organizaciones.

Por un lado, el desarrollo de la “nueva economía institucional” (Coase, 1984) la cual, partiendo de la idea de los costos de transacción positivos, duplicó la realidad socio económica superponiendo a la racionalidad utilitarista y la firma marginalista, la presencia de esquemas de gobernanza económica en los que intervienen normas o reglas (North, 2016) y relaciones de jerarquías (Williamson, 1987, 1991).

Es importante observar que la sola posibilidad de que existan este tipo de mecanismos de coordinación exige admitir la presencia de algún soporte subjetivo, como por ejemplo, la existencia de una predisposición a la aceptación voluntaria de la autoridad (Williamson, 1994) o la propia idea de una racionalidad limitada (Simon, 1990).

El segundo giro podría sintetizarse en la renovación de la sociología económica que dejó atrás la formulación de Parsons y Smelser (2005), basada en la teoría de sistemas, para adoptar, con Mark Granovetter (1973), el lenguaje formal de la teoría de redes como el medio en el que la acción económica racional se embebe o incrusta. Sobre esta base el autor estableció la estructura modélica de la nueva sociología económica postulando tres momentos de la realidad: el estructural (*oversocialized*), el individual-racional (*undersocialized*) y el sistema reticular, de densidades diversas, que los conecta (Granovetter, 1985).

La convergencia entre estos dos giros teóricos se produjo bajo el modelo trinitario de “mercado, jerarquía y red” como base del análisis organizacional (Powell, 1991). En cada caso, hubo una asimilación entre racionalidades y formas organizacionales alternativas: el mecanismo de mercado fue identificado con la racionalidad utilitarista, la jerarquía con el “*forbearance*” (o disposición voluntaria a la aceptación del mando), la red con la identificación, la simetría y la reciprocidad. Cada forma organizacional, por lo tanto, se convirtió en una unidad subjetivo-organizacional opuesta a las demás, y el modelo analítico se desarrolló como una hibridación *a posteriori* de estas formas organizacionales heterogéneas.

En lo que respecta al contenido de estas formas subjetivo-organizacionales, es de destacar que, en todos los casos, se trata de contenidos indeterminados *a priori* y por lo tanto reciben una determinación formal, es decir, por su forma. La utilidad se basa en una relación unilineal y unidireccional desde la subjetividad hacia

las cosas. Esta ligazón está definida por lo útil de la cosa para la subjetividad, pero la razón o el sentido de dicha utilidad es inconmensurable y contingente. En el caso de la jerarquía, ocurre algo similar, se trata una relación unilineal y unidireccional desde una subjetividad hacia otra subjetividad, con independencia de su contenido. La jerarquía puede desarrollarse en formas diversas (familiares, empresariales o estatales, por ejemplo), pero las mismas no pueden deducirse del principio general de la jerarquía. En ambos casos el contenido concreto de cada relación es contingente y secundario en relación con la determinación formal.

Sin embargo, en el caso de las relaciones simétrico-recíprocas se plantea una situación particular, ya que las mismas se definen por la multi linealidad y la bidireccionalidad (que es una forma alternativa de definir la simetría) de la relación. En los casos anteriores, la unidireccionalidad de la soberanía del consumidor y del planificador, funcionaban como finalidades determinantes. El individuo es movido por la cosa y el planificador por el mando. Pero en el espacio simétrico, la ausencia de dirección deja a esta relación una indeterminación y puede provocar su propia disolución, es decir, del sentido de la acción económica que caracterizaría a las redes simétricas.

Fueron las teorías evolucionistas inspiradas en el trabajo de Nelson y Winter (1985) las que pusieron nombre a la dinámica del momento relacional, y completaron el último giro en la composición de la NOR. El sistema relacional simétrico-recíproco, será conceptualizado mediante dos ideas complementarias: la complejidad y la emergencia.

En el primer caso, se hace referencia a la inabordable y opaca acumulación de conexiones e interdependencias a nivel de las partes. Mientras que en el segundo caso se remite a la posibilidad de saltos de calidad, es decir, de la emergencia de propiedades que afectan cualitativamente la trayectoria del sistema en un contexto de adaptación a las condiciones externas. La cooperación, la comunicación y la confianza, constituyeron los términos para referirse a la aptitud subjetiva que, en marco de la red, permite el pasaje de la identificación simétrica a la acción creativa, es decir, el continente del contenido emergente (Marshall, 2010). Esta proactividad, tiene como sostén subjetivo el reconocimiento y el entendimiento mutuo entre los agentes, pero expuesto de un modo genérico, es decir, abstracto y desprovisto de un contenido específico. Una suerte de comunicación pura, al igual que podría pensarse en una jerarquía pura o en un egoísmo puro.

En el caso de la red, se trata de una determinación por la forma, pero mediante una forma no determinada. Una situación ciertamente paradójica que tiene como consecuencia la dificultad para precisar las condiciones en las que la cooperación (comunicación) surge y se sostiene en el tiempo, así como los resultados de dicha cooperación, es decir, las características del salto evolutivo que provoca. De este modo, la nueva ortodoxia jerarquizará ontológicamente la espontaneidad y la indeterminación, tal que la proactividad dialógica se convierte en un misterio que todo lo explica, presente en todas partes y en ninguna.

Estos giros teóricos, concomitantes e íntimamente ligados en sus fundamentos, tuvieron un impacto decisivo en las investigaciones de los sistemas industriales y terminaron de componer el sentido común de la NOR.

Giacomo Becattini dio el primer paso observado al distrito como un objeto “socio-económico”, doblemente cultural y geográfico, en el que una *comunidad* (que podría considerarse una realidad socio-cultural-lingüístico-simbólica) se sobrepone a una población de empresas y personas (Becattini, 1989), en el marco de las transformaciones que caracterizaron la crisis del fordismo (Piore y Sabel, 1986).

Bajo este contexto, la territorialidad fue introducida en los modelos de distritos, como una atmósfera subjetiva capaz de facilitar los cambios necesarios (flexibilidad) para adaptar y garantizar la supervivencia del sistema, sin poner en riesgo (o minimizándolos) la conservación de los agentes económicos pertenecientes (Brusco, 1985; Brusco y Sabel, 1981). La atmósfera territorial fue asimilada en los términos de la teoría del actor red algo que puede verse en el emblemático trabajo de Harrison (1992) y que posteriormente, Staber (2001) expresó en estricto lenguaje de la teorías de redes a fin de descubrir diferentes morfologías, entre muchos otros trabajos similares.

Más allá de las características específicas de los espacios industriales localizados el modelo de referencia se generalizó como una yuxtaposición de *proximidades*, relacional, espacial y evolutiva, componiendo una unidad conceptual sintetizada en las relaciones económicas “espacialmente embebidas” (Asheim, 2002; Boschma, 2005a; Boschma & Martin, 2007). Esta construcción conceptual puede ser pensada según el modelo básico de la NOR, es decir, basada en la hibridación *a posteriori* de en tres momentos: el mercantil-utilitarista, el jerárquico, y, como mediación de los anteriores, el momento simétrico-dialógico, reticular, complejo, abierto y evolutivo.

En algunos casos, por ejemplo, el distrito industrial se precisó tomando las bases de la geografía económica marginalista, como puede verse en modelo de *spillovers* administrados por el “murmullo” de la ciudad (Storper y Venables, 2004) con el que se definió la noción de activos relacionales (Storper, 1998). En un caso más o menos opuesto, la territorialidad acentuó su carácter relacional (Boschma, 2005; Bouba-Olga et al., 2015; Bouba-Olga y Grossetti, 2008), mientras que en otros casos se puso énfasis en dinámica de dichos sistemas territorializados observando su propiedades evolutivas (Amin y Thrift, 1992, 1995; Cooke y Morgan, 1994; Morgan y Cooke, 1999).

Sin embargo, más allá de las diferencias existentes, es posible postular una hipótesis básica transversal con la que los distritos industriales son finalmente conceptualizados. Sintéticamente, se trata de una comunidad territorial, con la capacidad para el manejo y la creación de activos que exceden los límites de las unidades económicas convencionales, es decir, a la función de producción neoclásica que permanece como aproximación conceptual de referencia a las actividades productivas. El espacio relacional, maneja de forma dialógica, reticular y sistémicamente, las externalidades que impactan positivamente en la productividad de los factores (según la interpretación marginalista de estos términos), superando los costos de transacción asociados a las relaciones de mercado y los costos de control propios de las organizaciones jerárquicas.

La red localizada es asimilada como un espacio de atributos genéricos tales como la cooperación y la creatividad, capaz de dar contención a las actividades mercantiles y jerárquicas consideradas como formas organizacionales exteriores. Henry Farrell (2009), por ejemplo, explicitó en un extenso trabajo, el modelo de distrito industrial partiendo de la teoría elección racional incorporando, a partir de sus límites, las nociones fundamentales de jerarquía y confianza.

Como puede observarse esta conceptualización del distrito industrial, puede integrar perfectamente el modelo de aprendizaje por la práctica de Arrow (1962), es decir, aquel en el cual, se asumen incrementos de productividad en la firma individual marginalista basados en el historial de las inversiones realizadas por la totalidad de las firmas que comparten un espacio económico. La NOR tendría a su cargo explicitar el vehículo socio económico sobre el que este proceso se desarrolla, adicionando a la trayectoria de la inversión pasada, un salto de creatividad evolutiva, que no podría existir ni en los estrechos márgenes del cálculo utilitarista, ni en aquel provisto por el hábito o las reglas instituidas.

En este contexto, la especificidad de la industria debe ser definida a partir de las externalidades administradas por el espacio relacional, es decir, por la persistencia de externalidades más intensas y amplias en sus efectos a las de otras actividades económicas. Si embargo, con esta definición la especificidad del distrito industrial disuelve sus aspectos cualitativos. La teoría del distrito industrial sufre de este modo una pérdida ya que lo que originalmente había sido observado como un espacio social rico en relaciones, en el que una pluralidad de agentes económicos comparte la capacidad de obtener economías de escala, aprovechando los beneficios de la división del trabajo y la maquinización, termina reduciéndose a un modelo de externalidades levantado sobre una teoría convencional de la firma y la yuxtaposición de tres realidades sociales exteriores entre sí.

LOS SISTEMAS INDUSTRIALES EN LOS ESPACIOS DE LA REGULACIÓN

La nueva ortodoxia regionalista puede ser contrastada con una perspectiva alternativa que también analizó de modo explícito el momento sistémico-territorial de los espacios industriales. En este caso, se trata de las contribuciones de la Teoría de la Regulación (TR) desarrollada bajo la influencia directa del marxismo estructuralista.

A diferencia de la nueva ortodoxia, la TR tiene su punto de partida en la historicidad del modo de producción capitalista, es decir, en los atributos específicos que lo distinguen de otro tipo de sociedades a lo largo de la historia. Esta aproximación supone cambios tanto en la composición del objeto de estudio, así como también en el tipo de conocimiento que pretende generarse y en los métodos utilizados a tal fin.

Este giro puede ser leído en su estrecha relación con las tesis de Althusser y Poulantzas que Lipietz sintetizó como antecedentes directos de la TR (Lipietz, 1993). Este trabajo resulta útil para observar las diferencias de carácter ontológico que separan al atomismo social característico de la nueva ortodoxia de la perspectiva histórico estructural propia de la TR. En el primer caso, la realidad social es considerada el resultado de la agregación de unidades económicas definidas *en sí*, es decir, como formas organizacionales identificadas con una determinada modalidad de la subjetividad y articuladas *a posteriori* y exteriormente. La combinación en proporciones diversas de egoísmo utilitario-mercado, jerarquía-empresa-Estado, y diálogo-colaboración, implica una multiplicación de hipótesis *ad hoc* necesarias para especificar estas articulaciones (algo similar reconoce Boyer, 1996). Un ejemplo característico de esto es, tal y como pudo observarse, el modelo de distritos industriales definidos por la presencia de externalidades.

Sin embargo, en el caso de la TR, la realidad social es concebida como una totalidad estructurada por relaciones sociales que, de un modo intrínseco, producen diferenciaciones socioeconómicas que dan especificidad histórica a los sistemas de producción. Concretamente, la TR considera que estas distinciones se especifican en el marco modo de producción capitalista, del que emanan las contradicciones que, en última instancia, dan especificidad a esta “totalidad compleja de dominación” (Lipietz, 1993, p.105).

La especificidad del modo de producción capitalista, punto de partida de la TR, podría abordarse en dos momentos separados. En primer lugar, el predominio de la relación mercantil dineraria en tanto su generalización y universalización como forma del valor, mecanismo de integración social y lógica del movimiento de acumulación. En segundo lugar, su extensión a las actividades productivas produce una separación de los productores directos de los medios de producción, y se abre allí una contradicción en la oposición entre capital y trabajo (Boyer, 2007, p. 42; Neffa, 1998, p. 47).

Sin embargo, la TR, siguiendo al marxismo estructuralista, admitirá una paradójica situación. Puestas unilateralmente, las relaciones de tipo capitalistas se precipitan sobre contradicciones para las que no pueden encontrar mediación y, por lo tanto, se convierten en un principio de disolución del modo de producción que definen. En consecuencia, el modo de producción capitalista se convierte en una realidad inasible por su forma social más íntima y abstracta, del mismo modo que su persistencia y estabilidad en la realidad concreta (al menos relativamente), se tornan realidades misteriosas.

En términos observacionales, la inestabilidad que emana de la contradicción principal del modo de producción capitalista contrasta con la relativa estabilidad y variedad de las formaciones sociales que hacen posible la vida social en general y, en particular, la realidad concreta de estas relaciones. En consecuencia, la TR adquirió su particularidad como una teoría que pretendió precisar las *formas institucionales* que estabilizan, regulan y permiten la reproducción en el tiempo de una relación social estructural que, sin embargo, es contradictoria y disolvente. En su forma más general Lipietz definió el término “regulación” indicando que se trata de “la regulación de una relación social a la manera en que ésta se reproduce a pesar y a través de su carácter conflictual, contradictorio” (Lipietz, 1986, p. 243).

Al igual que el marxismo estructural, la TR encontró su fortaleza e identidad en el mismo lugar en el que encontró también sus principales debilidades. En particular, las *formas institucionales* que regulan las

contradicciones del modo de producción capitalista no pueden encontrar en él su propio fundamento. En otros términos, tienen que conservar cierta autonomía, más o menos relativa, en su conceptualización *a priori* (Hernández & Ramallo, 2020). Sin embargo, ello pone en entredicho la primacía estructural de las relaciones capitalistas de producción y la propia idea de modo de producción capitalista. El resultado práctico, ante esta disyuntiva, ha sido la observación pragmática de las regularidades institucionales que han regulado las tensiones y conflictos atribuibles a la relación mercantil capitalista.

Sobre la base de estas premisas iniciales la TR nació con el objetivo de comprender la crisis del fordismo y ello favoreció el hecho de que fuera considerada erróneamente como una teoría particular de este modo de desarrollo, en el que el Estado-Nación constituía el momento institucional clave de la regulación y la estabilidad sistémica (Benko & Lipietz, 1995, p. 5). Sin embargo, diferentes autores de la TR, se apoyaron en territorialidades que exceden los límites del espacio nacional e incluso desbordan la realidad institucional del Estado (Colletis et al., 1999; Gilly & Pecqueur, 1995; Gilly & Perrat, 2003).

Uno de los presupuestos que suele traer aparejado el predominio del Estado-Nación como espacio de la regulación en el modo de producción capitalista, es la confusión de dos momentos esencialmente diferentes. Por un lado, la territorialidad, definida como una comunidad que habita un espacio geográfico, y el Estado, definido por el ejercicio de una soberanía legítima sobre una población y un espacio geográfico determinado. La nación política es, en este contexto, la comunidad construida para dar un sustrato socio territorial al Estado, nutriéndose de territorialidades pretéritas las cuales se integran en articulación, tensión y pugna.

La confusión de ambos momentos puede resultar frecuente, pero no fue el caso de Lipietz (1975) quien observó, en el estudio de las transformaciones de los espacios industriales, al puja entre regiones asimétricas (dominante y dominado; centrales o periféricas) concurriendo en la planificación del territorio a escala nacional sobre la base del control de las capacidades técnicas, distinguiendo analíticamente, el rol activo de la estatalidad en la organización de sistema de relaciones inter regionales (Lipietz, 1975).

Lipietz (1987) observó posteriormente (en un ejercicio de regulacionismo explícito) una dialéctica entre la territorialidad y el Estado, es decir, un doble movimiento de co-determinación que tiene como resultado la estabilidad relativa de instituciones estatales soberanas en un espacio nacional en el que regiones asimétricas conviven bajo relaciones estables.

Los sistemas industriales encuentran en esta dialéctica un fundamento clave, por una parte, en tanto sistemas regionales que pretenden extender su influencia en la propia composición del espacio nacional soberano, donde se sanciona institucional y materialmente del monopolio de la violencia legítima. Ello determina el marco jurídico general que da causa a la regulación del conflicto entre capital y trabajo, el sistema mercantil de competencia y, finalmente, el régimen monetario. Inmediatamente, se produce un movimiento en un sentido opuesto. La creación del Estado-nación-soberano implica un esfuerzo por parte de la unidad central de planificación sobre el espacio económico nacional, a fin de crear y consolidar un balance regional determinado entre las territorialidades en pugna.

La distinción de Lipietz entre el espacio socio económico regional (bloque regional), la estatalidad como un momento de composición socio histórico y la necesidad de explicitar un límite nacional-soberano, supuso ampliar el sentido de la territorialidad en el marco regulacionista, mostrando los distintos tipos de relaciones allí implicadas. Puesto de otro modo, no basta con considerar a los sistemas industriales territorializados en su mismidad (“en sí” dirá el propio Lipietz, 1987, p.77) sino que es preciso proseguir en su despliegue hacia la relación con otras regiones (hacia el “para sí” -Lipietz, 1987, p. 79). Allí se ponen en juego las condiciones concretas de estabilidad de producción y reproducción del espacio industrial, en el que la escala, la división del trabajo y el cambio tecnológico pueden materializarse.

Con el despliegue del modo de desarrollo post fordista la teoría de la regulación tuvo que poner en funcionamiento este esquema para captar un nuevo modo de regulación y su respectiva configuración territorial. Lipietz abordó estas transformaciones identificando una de las claves de lectura de este nuevo

tiempo, mediante el concepto de sistemas industriales cuasi verticalmente integrados, articulados o no territorialmente (Leborgne & Lipietz, 1988, 1993).

Esta caracterización tiene dos atributos distintivos: por un lado, la “comunidad” como espacio socio económico se jerarquiza como ámbito en el que pueden “regularse” las tensiones propias de las relaciones capitalistas de producción. Esto se acentúa fundamentalmente ante la debilidad de los Estados-nación-soberanos frente a la disposición de agentes privados (que pueden ir desde empresas hasta organizaciones civiles o no gubernamentales de distinto tipo) de alcance global y capacidad tecno-productiva, financiera y cultural-ideológica. Por otro lado, los autores observaron la posibilidad de una solidaridad regional lo suficientemente densa como para lograr una integración relativamente exitosa, incluso distinguiendo allí, estrategias ofensivas y defensivas de desarrollo industrial (Leborgne & Lipietz, 1992; Lipietz, 1994).

En este marco, la “dimensión local de la regulación” (Gilly & Pecqueur, 1995) adquirió relevancia y se trazó cierto paralelismo con la nueva ortodoxia regionalista dado que los sistemas industriales fueron considerados en el marco de una particular combinación de relaciones de carácter mercantil-capitalista, de la lógica de solidaridad e identificación territorial de base comunitaria y la influencia de las instituciones estatales cuyo eje articulador sigue siendo la escala nacional-soberana, aunque en un fase de declive y debilidad relativa. El enfoque regulacionista siguió así un patrón generalizado en los estudios del capitalismo post fordista. En él se polariza la estructura, entre la influencia de las relaciones capitalistas a nivel global encarnadas en cadenas globales de suministro lideradas por empresa internacionales con epicentro en las potencias occidentales, y por otro lado, por los espacios regionales que, sobre la base de su densidad comunitaria, pueden provocar variaciones cualitativas de mayor o menor éxito relativo.

Puesto de un modo más general, se aceptó la premisa según la cual la densidad comunitaria permitiría regular con mayor éxito el conflicto entre capital y trabajo, y la tendencia globalista deslocalizadora de los excedentes y las actividades productivas fronteras adentro. Se halla aquí la clave para las regiones para alcanzar economías de escala y sobre todo de alcance, es decir, la integración de procesos productivos no necesariamente a nivel de la firma sino necesariamente a nivel del sistema (Leborgne & Lipietz, 1993, p. 93-95).

La caracterización fordista convencional observaba la centralidad de las grandes industrias, de la acción del Estado-nacional soberano y las regiones dominantes de alta centralización técnica, a la hora de planificar la división regional del trabajo de mayor o menor calificación, con la evidente impronta de las aportaciones de Francois Perroux (Lipietz, 1975, p. 147). Sin embargo, en el postfordismo y sus nuevas manifestaciones espaciales, Lipietz observó la emergencia de lógicas en la planificación de los sistemas industriales caracterizadas por la desintegración vertical de la firma prototípica fordista y una reconcentración en la capacidad de planificación industrial por agentes privados (sobre todo empresas), ahora allende las fronteras organizadas por los Estados-nación-soberanos. De este modo la integración territorial (es decir, la capacidad efectiva de contener en el territorio una pluralidad de agentes productivos articulados) dependerá de las relaciones de solidaridad territorial de carácter regional y comunitario y del modo en que logren integrarse en el nuevo balance de relaciones socio económicas.

En el marco de la TR, las formas institucionales son postuladas funcionalmente regulando / conteniendo / fijando el proceso de acumulación a escala territorial, articulando el conflicto de clases, la división del trabajo, la retención de excedente, la persistencia de una pluralidad de productores integrados en la escala de referencia. Esta es, en definitiva, la base de conceptualización de los sistemas industriales, así como también de su variedad cualitativa. Sin embargo, al considerar la territorialidad y la estatalidad como momentos diferentes, la TR amplió su horizonte problemático. Definir al Estado-nación-soberano en su naturaleza y origen, como a la propia territorialidad, en tanto relación social específica, frente a la base histórico-estructural del modo de producción capitalista, resulta el problema teórico primario y, probablemente, el más enigmático e irresuelto en el marco de dicho enfoque. Sin embargo, es allí donde se pone en juego la composición conceptual de la variedad de sistemas socio económicos en general e industriales en particular.

La observación compartida acerca de la importancia de las redes de solidaridad local o regional en el contexto de los sistemas industriales postfordistas estableció las bases de una comunicación entre ambas corrientes que excedió la mera coincidencia *a posteriori*.

La convergencia se materializó en lo que Lipietz y Benko denominaron el “nuevo debate regional” (1994), donde ambos enfoques se vieron ante la necesidad de definir aquella realidad socio económica de base a fin de comprender los procesos de transformación industrial producidos a finales del siglo XX y captar conceptualmente la especificidad de los espacios industriales. Ello implicó, en cada caso, movilizar los fundamentos teóricos para captar realidades institucionales que componen formaciones socio económicas particulares cualitativamente distinguidas, es decir, la variedad de los sistemas económicos capitalistas.

DE LA VARIEDAD DE SISTEMAS INDUSTRIALES A LA VARIEDAD DE CAPITALISMOS Y VICEVERSA

Como pudo observarse en el apartado precedente ambas perspectivas, al momento de abordar los sistemas industriales, requirieron de una conceptualización más general de la variedad cualitativa de los sistemas productivos. En ambos casos, se vieron ante la necesidad de recurrir a sus premisas más básicas para dar una respuesta al modo en que sistemas industriales de carácter capitalista o mercantil, combinan, articulan, hibridan, relaciones sociales, formas organizacionales o institucionales de naturaleza diferente, para dar lugar a una variedad de sistemas productivos en los que la industria adquiere especificidad.

Previamente se mencionó el trabajo de Farrell (2009), en el que abordó la noción de distrito industrial a partir de los límites de la teoría elección racional incorporando todos los elementos característicos de lo que se denominó la nueva ortodoxia regionalista. Sin embargo, en dicho trabajo, Farrell extiende el argumento para prestar fundamento, a partir de las mismas hipótesis, a la noción de *variedades de capitalismo* (VC) mostrando la estrecha relación existente entre ambos problemas. Puesto de otro modo, conceptualizar los sistemas industriales remite necesariamente a la variedad formas institucionales que organizan los sistemas productivos y, por lo tanto, a la variedad cualitativa de sistemas socio económicos en general.

Debe destacarse que la idea de VC tuvo un desarrollo intenso en la década de 1990 (Whitley, 1999) y, al igual que con los distritos industriales, se produjo al calor de la crisis del fordismo y la integración económica a escala global liderada por la financiarización, las empresas transnacionales y la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación (Cerny, 1997; Strange, 1997). Una de las contribuciones emblemáticas se basó en una comparación entre el capitalismo anglo americano y el ordo liberalismo alemán (Albert, 1992), esquema que Hall y Soskice (2006) generalizaron y popularizaron oponiendo las economías liberales de mercado y las economías de mercado coordinadas. Sin embargo, la idea de VC desde un comienzo estableció una amplia gama de comparaciones nacionales (Crouch & Streeck, 1997), tomando como contrapunto diferentes capitalismos alejados de la modalidad liberal anglo americana (“no liberales”, Streeck, 2001).

Hall y Soskice han destacado la complementariedad de las variedades analizadas observando “ventajas comparativas institucionales” (2006, p. 579), sobre todo en lo que respecta al cambio tecnológico. Las economías liberales especializadas en la innovación radical orientadas por el cálculo ganancial de las empresas individualmente y las economías coordinadas en la innovación y el aprendizaje acumulativo, orientadas por decisiones con un componente consensual de carácter estratégico. Por supuesto, esto tiene un reflejo en las condiciones de funcionamiento del mercado de trabajo, en los patrones distributivos, en la estructura institucional tanto civil como estatal, en la gobernanza de las firmas, etc.

Las bases conceptuales del enfoque de VC pueden buscarse en los aportes de Wolfgang Streeck quien, por ejemplo, estableció como hipótesis inicial la idea de que los mercados están “socialmente embebidos” (en el sentido de Granovetter). Puesto de otro modo, este enfoque asume que relaciones “no económicas”, como ser la “defensa nacional” o la “cohesión interna” (Streeck, 2001, pp. 2-3), adicionan significados a la acción económica racional, modificando cualitativamente su forma. Para Streeck, lo socialmente embebido de un mercado es una cuestión de grado en la medida en que ningún sistema económico puede llegar a

ser estrictamente mercantil-capitalista (Streeck, 2001, p. 5). A lo que puede agregarse que es la comunidad nacional la que se erige como el principal significante en el que las relaciones mercantil-capitalistas se “incrustan” o “embeben”, en particular ante su objetivación en el monopolio de la coerción legítima que instituye al Estado soberano (Streeck, 2001, p. 7).

Una década más tarde el autor amplió el espectro de posibilidades (Streeck, 2010), incorporando tres perspectivas adicionales: aquellas que explican la variedad mediante un liderazgo de la política o de los proyectos políticos que componen esquemas regulatorios alternativos; aquellas que incorporan una visión histórico-institucional en el que se jerarquizan las mediaciones institucionales que habitan entre el mercado y el Estado; y finalmente aquellas perspectivas que explican la variedad de capitalismo como el resultado de una adaptación de las instituciones particulares para permitir una maximización de la eficiencia mercantil en el marco de la división internacional del trabajo (Streeck, 2010, pp. 19-23).

En cualquier caso, el modelo de referencia de Streeck, puede ser interpretado como una hibridación *ex post* de la racionalidad utilitarista asimilada al mecanismo de mercado, embebida en una trama cultural de solidaridad nacional, bajo el marco de estructuras institucionales explícitas y apoyadas en la jerarquía, ya sea corporativa o la del Estado-nación-soberano. El enfoque basado en la idea de mercados embebidos, que constituye la hipótesis central del Nueva Sociología Económica liderada por Mark Granovetter, mantiene una estrecha simetría con las hipótesis de la nueva ortodoxia regionalista, es decir, existen un paralelismo entre el embebimiento social y el embebimiento espacial de la acción económica.

El contrapunto con la TR fue explicitado por Robert Boyer, siguiendo una lógica similar a la aplicada en el caso de los sistemas industriales. Según este autor, para la TR, las “variedades de capitalismo” deben ser abordadas en el marco del análisis histórico-estructural de los modos de regulación que articulan las contradicciones que emergen del modo de producción capitalista. Sobre esta base, Boyer identifica una serie de diferencias más específicas a nivel metodológico entre la TR y el enfoque de VC. En particular: mientras que, en el primer caso, se pone el acento en la coherencia macroeconómica provista por las formas institucionales y las crisis endógenas que emergen de las contradicciones del modo de producción capitalista, en el segundo, el foco está puesto en las estructuras de gobernanza de las firmas privadas mientras que el cambio es considerado como el producto de shocks externos (Boyer, 2005, p. 517-518).

Sin embargo, más allá de esta consideración general, Boyer contrapone un modelo analítico (desarrollado originalmente por Hollingsworth y Boyer -1997-), de alcance intermedio, que se basa en la separación de dos dimensiones que por el contrario permanecen asimiladas en la ortodoxia de VC. De un modo similar a la distinción entre territorialidad y estatalidad realizada por Lipietz (1975), los autores elaboraron un modelo en el que se distinguen los motivos de la acción económica, es decir, el sentido que los agentes le atribuyen a dichos actos, de la forma que pueden asumir los mecanismos institucionales de coordinación en los que estas motivaciones se pone en marcha.

Así, las subjetividades podrían admitir dos tipos de sentidos, por un lado, los que se orientan por la moral individualista del “interés” personal y, por otro, los que lo hacen por la “obligación” moral de los que pertenecen a una comunidad. Por otra parte, los mecanismos de coordinación, podrían ser de dos tipos, por un lado, aquellos que se basan en relaciones simétricas u horizontales y aquellos basado en la jerarquía o la verticalidad (Boyer, 2005, p. 534).

Del cruce de estas dimensiones surgen cuatro momentos institucionales que están en la base de la diversidad de sistemas económicos. Los horizontales, formarían el espacio de las relaciones de mercado (donde rigen el interés personal realizado en un intercambio de mercancías, es decir, de equivalentes) y las relaciones de naturaleza comunitaria (donde rige la obligación realizada en identificación de los miembros con la moral comunitaria, es decir, compromisos recíprocos y proporcionales). Los verticales, por su parte, serían la firma mercantil-capitalista (en donde el interés personal y el contrato mercantil se ponen en marcha para movilizar una relación de mando, es decir, cualitativamente asimétrica), y el Estado (es decir la coerción moral ejercida por un grupo social autonomizado en el ejercicio de los medios legítimos de coacción).

Los momentos horizontales, podrían interpretarse como la realización no mediada de los sentidos o moralidades en juego, es decir, formas impresas en la subjetividad y realizadas tácitamente, a la manera de una totalidad distributiva en la que los miembros reproducen de forma inmanente las características del todo, incluso sin la necesidad de una conexión explícita o contacto directo. En este sentido, mercado y comunidad, en la práctica se superponen y se ejercen de facto, inmediata e, incluso, inconscientemente. Por el contrario, los momentos verticales, pueden ser leídos como momentos explícitos y separados, mediados por reglas que regulan un conflicto. En este caso, cada moralidad se corporiza a fin de producir los medios materiales e institucionales necesarios para la conservación y la reproducción ampliada de sí misma. Cada unidad institucional es una totalidad en sí misma, de naturaleza atributiva, con límites explícitos y partes enlazadas por vínculos necesarios u orgánicos.

Finalmente, Hollingsworth y Boyer (1997) identifican, como instancias intermedias, a las redes y las asociaciones, es decir, el amplio espectro de organizaciones que combinan elementos de las formas puras consideradas. Como podrá intuirse, las formas combinadas constituyen el más amplio espacio de las relaciones sociales reales y concretas, es decir, la realidad social efectiva y observable. Esto es evidentemente captado por Boyer quien asume este modelo como la base de la que la TR se alimenta para componer, mediante la combinación en diferentes proporciones, la diversidad de formaciones sociales existentes (Boyer, 2005, p. 535).

Al igual que en el caso de los sistemas industriales se abren en este punto diversos interrogantes. En principio es posible destacar dos:

Por una parte, este modelo contrasta con el propio punto de partida de la TR que otorgaba a las relaciones capitalistas de producción la prerrogativa de encontrarse en la base que define al modo de producción capitalista. En dicho contexto, las relaciones territoriales y estatales constituían una mediación exterior pero necesaria, es decir, derivada y autónoma a la vez. El modelo de Hollingsworth-Boyer en la misma medida en que se avanza en la identificación de los componentes básicos con los que se compone analíticamente la variedad institucional, la historicidad se debilita que, en la TR, era la historicidad del modo de producción capitalista.

El contraste puede verse en autores que, por el contrario, han insistido en la conservación la estructura analítica de base marxista. Peck y Theodore (2007), por ejemplo, acentuaron la unidad del proceso mundial de acumulación capitalista, así como también la relacionalidad, compleja, emergente, desigual y, en buena medida, contingente que produce una “variegación” geográfica (un término utilizado en el campo de la botánica para indicar cambios en la coloración de las plantas) de este modo de producción histórico. La denominación de “capitalismo variegado” o “abigarrado”, fue utilizada también por Jessop para señalar la variedad de formas en las que “el modo de producción capitalista” puede realizarse, mediante arreglos espacio temporales “combinados”, de un fractal, en diferentes niveles y con diferentes estructuras asimétricas (Jessop, 2018).

El segundo interrogante aparece ante el hecho de que el modelo de Hollingsworth y Boyer no termina de dar el paso necesario para abordar de un modo directo los modos en que los distintos momentos puros (el mercado, la comunidad, la firma y el Estado) se combinan o articulan. Por el contrario, nuevamente cada momento es puesto uno frente al otro y articulados *a posteriori* en una tipología de sistemas económicos definidos por la combinación contingente de distintas proporciones. Paradójicamente, de este modo, la variabilidad cualitativa de los sistemas económicos se transforma en un problema de variedad cuantitativa de cada componente. Esta cuantización de un problema estructuralmente cualitativo también es consecuencia de la creciente debilidad de la historicidad como punto de partida y principio para la comprensión de la variedad de sistemas socio económicos.

Esta perspectiva es útil para producir una aproximación inicial a las variedades de sistemas socio económicos, sin embargo, vuelve sobre un recurrente problema ya analizado: la cuantificación de la variedad cualitativa implica sacrificar el momento de la articulación en sí, es decir, lógica que rige sobre dicha

combinación. Al igual que ocurrió con la conceptualización de los espacios industriales en el post fordismo, la nueva ortodoxia y la TR se encontraron en sus limitaciones para dar cuenta de la variedad institucional de sistemas económicos y, por lo tanto, de las formas institucionales que articulan la especificidad de la industria manufacturera.

Los límites conceptuales que la nueva ortodoxia regionalista y la TR enfrentaron al momento de conceptualizar la variedad de sistemas productivos y, en particular, los industriales, favoreció el encuentro y el intercambio entre estas perspectivas opuestas. George Benko y Alain Lipietz editaron *Les régions qui gagnent. Districts et réseaux. Les nouveaux paradigmes de la géographie économique* (1992) y, luego *La richesse des régions. La nouvelle géographie socio-économique* (2000), en donde fueron reunidas las contribuciones claves que marcaron este debate tanto en Europa como en Estados Unidos, cubriendo un amplio espectro de teorías más específicas en el marco de las dos perspectivas analizadas.

Posteriormente Benko y Lipietz (1995) sintetizaron las principales contribuciones en un mapa de las ideas que estructuraron la primer obra citada. Los autores distinguieron: la teoría del distrito industrial, el enfoque de los costos de transacción, las investigaciones del Grupo de Investigación Europeo sobre los Medios Innovadores (GREMI), los enfoques regulacionistas sobre los territorios del post fordismo, y los estudios sobre estructuras de gobernanza, distinguiendo aquellos que han puesto el énfasis en la presencia de las “redes” en tanto formas organizacionales.

Como puede verse, se trata de una distinción de diferentes perspectivas aquí consideradas en el marco de la nueva ortodoxia regionalista. Cada una puede distinguirse por el énfasis puesto sobre alguno de diferentes componentes que definen a aquel programa, mientras que en el caso de los regulacionistas se encuentran unificados por la centralidad analítica del modo de producción capitalista y noción de regulación de sus contradicciones.

Ann Markusen (1996)^[1], por ejemplo, construyó una tipología de cuatro distritos industriales, en los que se ponen en juego las relaciones entre el capital, la territorialidad y el Estado-soberano. Distinguió el distrito industrial marshalliano (con su variante italiana), en el que predominan pequeñas y medianas empresas fuertemente articuladas y ligadas al espacio local. Por otra parte, los distritos con una estructura de centros radiales en el que conviven pequeñas y medianas empresas proveedoras de una gran empresa normalmente integrada a cadenas globales. En tercer lugar, las plataformas de industrias satélites en los que grandes empresas que no tejen relaciones con empresas locales producen en el territorio para resolver las necesidades de las casas matrices de empresas transnacionales. Finalmente, los distritos industriales estatalmente anclados, en donde es el Estado (haciendo ejercicio de su soberanía) el que con grandes empresas fija las actividades industriales y conexas (Markusen, 1996, pp. 298-299).

Para crear esta tipología Markusen observa dos categorías básicas, la capacidad del “lugar” de retener y articular actividades industriales (sticky places), y la flexibilidad del proceso de acumulación de capital en el post fordismo (slippery spaces). Estas categorías combinan elementos de la teoría de redes con atributos histórico-estructurales, lo cual se observa en la identificación de morfologías de redes asociadas a formas institucionales específicas. La territorialidad local, la acumulación de capital a nivel global y la estatalidad soberana, configurarían morfologías específicas combinando diferentes niveles de simetría, densidad u homogeneidad.

Otras contribuciones, más próximas a la TR, han utilizado diferentes metáforas socio espaciales para extender y complejizar la articulación de los tres momentos históricos estructurales clave: el territorio, el Estado y el capital. Por ejemplo, con la idea de multi escalaridad se buscó establecer una correspondencia entre diferentes formas institucionales y espacialidades superpuestas para abordar la estructuración de los sistemas industriales (Jones & Woods, 2013; Keating, 1997; Macleod & Jones, 2007). Estas contribuciones pueden interpretarse como intentos por lograr conceptualizar instancias intermedias en la articulación entre la territorialidad, el Estado y el capital, mediante metáforas formales que remiten a morfologías del espacio social (Brenner, 2004; Brenner et al., 2003; Lefebvre, 2003). Jessop, Brenner y Jones (2008), compusieron

una estructura de relaciones socio espaciales con esta finalidad. En dicho trabajo los autores proponen un esquema compuesto por cuatro morfologías espaciales definidas de un modo formal: el territorio, definido por la delimitación del espacio geográfico; el lugar, en el que la división es socio económica al interior de un espacio topológico más general; la escala, definida por la jerarquía de espacialidades concurrentes; la red, en tanto espacialidad nodal-reticular, en el que las conexiones no son topológicas sino vectoriales (Jessop et al, 2008, p. 393).

Estas metáforas socio espaciales fueron postuladas para manejar conceptualmente la regulación del modo de producción capitalista, en decir, el espacio de instituciones y relaciones de poder, que permite su reproducción y variegación. En este contexto, Jessop se expresa a favor de un enfoque que el que la autonomía relativa del Estado, (según él, una expresión descriptiva más no explicativa) de paso a una reformulación en el que la estructura y la agencia se expresen en términos relacionales al momento de describir lo propio del Estado moderno (Jessop, 2017). Sin embargo, persista la duda si este enfoque no repite el mismo problema. ¿No se trata en este caso de una complejización de lo mismo mientras permanece en la oscuridad lo propio del Estado moderno como relación y por lo tanto las formas de variegación del modo de producción capitalista?

Estos ejemplos, el primero más próximo al NOR, el segundo a la TR, exponen cómo ambos enfoques pueden converger desde sus diferencias. El límite que comparten en, valga la redundancia, el límite, está en la hibridación de realidades institucionales exteriores entre sí como modalidad para abordar la variedad cualitativa de sistemas socio económicos, algo que se observó en el desarrollo de los debates entre la NOR y la TR a la hora de conceptualizar la transformación de los sistemas industriales territorializados.

REFLEXIONES FINALES

El trabajo se propuso analizar el modo en que distintos enfoques contemporáneos conceptualizaron los sistemas industriales, poniendo énfasis en la dimensión territorial que los caracteriza. La comparación entre la NOR y la TR, permitió observar cómo en la teorización del momento sistémico-territorial se pone juego la diferenciación de un contorno capaz de retener las particularidades de las actividades industriales, siguiendo las observaciones iniciales de Alfred Marshall al respecto.

Captar este momento sistémico territorial implicó, en ambos casos, poner en marcha esquemas de análisis en el que debía abandonarse la vigencia unilateral del intercambio puro o las relaciones capitalistas de producción. En el caso de la NOR ello se produjo mediante la adición de lógicas subjetivo-institucionales formalmente definidas e hibridados *a posteriori*. Este modelo concluyó con una caracterización de los sistemas industriales que en el que las redes de colaboración adquieren centralidad en el manejo de activos exteriores a la unidad de producción marginalista. Mientras que, estas redes de colaboración disuelven su contenido en una relación dialógica-recíproco-creativa sin determinaciones.

De un modo opuesto, la TR enfatizó que las instituciones que componen el momento sistémico territorial deben ser pensadas en su relación funcional y antagónica con el modo de producción capitalista, regulándolo y, a la vez, permitiendo reproducción y contención de los atributos de la industria manufacturera. La comunidad territorial y las instituciones estatales fueron observadas como las instancias constitutivas de los sistemas industriales, incluso de la variedad de estos, tomando mayor protagonismo la territorialidad el contexto de la crisis del fordismo.

Finalmente, en el tercer apartado se intentó mostrar cómo la conceptualización de los sistemas industriales se define bajo los mismos parámetros teóricos que se ponen en juego en el enfoque de VC y en el debate con los regulacionistas en torno a la pregunta más general sobre cómo abordar la variedad cualitativa de los sistemas socio económicos. Allí se argumentó que ambas aproximaciones, a pesar de sus distancias tan radicales, encuentran un límite similar frente a esta tarea. En ambos casos, el modo en que la articulación es conceptualizada se define por una mezcla *a posteriori* de instituciones que son en lo esencial exteriores entre

sí y, por lo tanto, dejan a la variedad en un plano contingente y abstracto, que tiende a perder su historicidad, y definida a la manera de una de cuantificación de la diferenciación cualitativa.

Este argumento, constituye un punto de partida para nuevas investigaciones, frente al cual es posible establecer al menos tres observaciones guía para futuros desarrollos. En primer lugar, el problema de la primacía de las relaciones capitalistas de producción como base del modo de producción capitalista frente al cual, la definición de otras relaciones sociales resulta problemática sino directamente irresoluble. Poder definir lo esencial (históricamente específico) de relaciones, por ejemplo, estatales o comunitario territoriales, se torna en una tarea límite que se disuelve en la contingencia, debido a que la especificidad histórica de la sociedad se reduce a la totalización y primacía de las relaciones capitalista de producción. El modo de producción capitalista, por lo tanto, se convierte una unidad que cierra la posibilidad de conceptualizar y explicitar relaciones sociales de otra naturaleza con su propia especificidad como formas modernas de integración social y económica.

En segundo lugar, en las investigaciones de base utilitarista, se observa la tendencia opuesta, es decir, hacia una segmentación abstracta, infinita y contingente de la realidad social, superponiendo distintas subjetividades identificadas con determinados mecanismos de coordinación. Ello, inevitablemente disuelve el problema de la variedad en la medida en que es, por definición, una mezcla de relaciones extrañas entre sí cuantificadas. Una forma de comenzar a desandar este problema es evaluando y desarrollando modelos alternativos tomando el ejemplo del modelo de Hollingsworth-Boyer en el que no se asume una simetría entre subjetividad y mecanismos de coordinación. Suponer que en una relación de intercambios mercantil sólo se pone en marcha la parte utilitaristas de la subjetividad es simplemente falso. Por lo tanto, una de las claves para mejorar la comprensión de la variedad de sistemas económicos se haya en un desarrollo de carácter fenomenológico en que se haga foco en la articulación de diferentes sentidos de la acción socio económica, puestos en juego en el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucionalizados. Todo esto es posible bajo un criterio de historicidad los suficientemente amplio como para dar lugar allí a subjetividad alternativas que se desarrollan articulándose.

Finalmente, estas consideraciones, que se presentan tan generales, y que suelen considerarse problemas ajenos a los estudios económicos, emergen como el punto esencial en donde se dan los pasos clave para avanzar en la conceptualización los sistemas económicos territorializados, que se distinguen, precisamente, por el “desbordamiento” de los modelos puros. Las teorías analizadas han hecho avances significativos, distinguiendo diferentes instituciones, subjetividades y combinaciones, lo que les ha permitido separar y especificar de mejor manera relaciones sociales de distinto tipo como ser el capital, el Estado y el territorio. Sin embargo, ello también puso en evidencia los límites de estos enfoques mostrando la debilidad del punto del que parten.

De modo sintético, podría decirse que se trata de modelos que comienzan por suposiciones que afirman la unidad y la indiferenciación del sistema económico, a nivel subjetivo e institucional, de tal manera que la variedad simplemente no tiene espacio. Luego, ante la evidencia, ella es reintroducida *a posteriori* desde una exterioridad que ponen en duda al propio punto de partida. En este contexto, y a modo de cierre, podría reformularse el objetivo que de ello se deduce como la búsqueda de un principio que de unidad y especificidad histórica a las relaciones socioeconómicas que en dicho horizonte se evalúan, pero que al mismo tiempo pueda contener relaciones sociales de distinta naturaleza de cuya articulación brote, fenomenológicamente, la variedad de sistemas socio económicos concretos territorializados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albert, M. (1992). The Rhine model of capitalism: An investigation. *European Business Journal*, 4(3), 8.
 Alfred, M., & Mary, M. (1879). *The economics of industry*. Macmillan, London.

- Arrow, K. J. (1962). The Economic Implications of Learning by Doing. *The Review of Economic Studies*, 29(3), 155-173. <https://doi.org/10.2307/2295952>
- Asheim, B. T. (2002). Temporary organisations and spatial embeddedness of learning and knowledge creation. *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, 84(2), 111-124. <https://doi.org/10.1111/j.0435-3684.2002.00117.x>
- Becattini, G. (1979). Dal “settore industriale” al “distretto industriale”. Alcune riflessioni sull “unità di indagine nell” economia industriale. *Rivista di economia e politica industriale*, 1(1).
- Becattini, G. (1989). Riflessioni sul distretto industriale marshalliano come concetto socio-economico. *Stato e mercato*, 25(1), 111-128.
- Benko, G., & Lipietz, A. (1995). De la regulación de los espacios a los espacios de regulación. *Diseño y Sociedad*, 5, 4-11.
- Boschma, R. (2005b). Proximity and Innovation: A Critical Assessment. *Regional Studies*, 39(1), 61-74. <https://doi.org/10.1080/0034340052000320887>
- Boschma, R., & Martin, R. (2007). Constructing an evolutionary economic geography. *Journal of Economic Geography*, 7(5), 537-548.
- Bouba-Olga, O., Carrincazeaux, C., Coris, M., & Ferru, M. (2015). Proximity dynamics, social networks and innovation. *Regional Studies*, 49(6), 901-906. <https://doi.org/10.1080/00343404.2015.1028222>
- Bouba-Olga, O., & Grossetti, M. (2008). Socio-économie de proximité. *Revue d'Economie Regionale Urbaine*, octobre (3), 311-328.
- Boyer, R. (1996). Los orígenes de la teoría de la regulación. *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, 1, 17-26.
- Boyer, R. (2005). How and why capitalisms differ. *Economy and society*, 34(4), 509-557.
- Boyer, R. (2007). *Crisis y regímenes de crecimiento: Una introducción a la teoría de la regulación*. Miño y Dávila.
- Brenner, N. (2004). *New state spaces: Urban governance and the rescaling of statehood*. Oxford University Press.
- Brenner, N., Jessop, B., Jones, M., & MacLeod, G. (2003). State space in question. *State/space: a reader*, Blackwell, Oxford.
- Cerny, P. G. (1997). International finance and the erosion of capitalist diversity. *Political Economy of Modern Capitalism: Mapping Convergence and Diversity*, 173-181.
- Coase, R. H. (1984). The New Institutional Economics. *Zeitschrift für die gesamte Staatswissenschaft / Journal of Institutional and Theoretical Economics*, 140(1), 229-231.
- Colletis, G., Gilly, J.-P., Leroux, I., Pecqueur, B., Perrat, J., Rychen, F., & Zimmermann, J.-B. (1999). Construction territoriale et dynamiques économiques. *Sciences de la société*, 48(1), 25-47.
- Cooke, P., & Morgan, K. (1994). The regional innovation system in Baden–Wuerttemberg. *International journal of technology management*, 9(3-4), 394-429.
- Crouch, C., & Streeck, W. (1997). *Political economy of modern capitalism: Mapping convergence and diversity*. Sage.
- Farrell, H. (2009). *The political economy of trust: Institutions, interests, and inter-firm cooperation in Italy and Germany*. Cambridge University Press.
- Fernández, V. R., Amin, A., & Vigil, J. (2008). Discutiendo el desarrollo regional: Desde la emergencia y la institucionalización de la nueva ortodoxia hacia su reconsideración. En V.R. Fernández, A. Amin, & J. Vigil (Comp.), *Repensando el desarrollo regional. Contribuciones globales para una estrategia latinoamericana*, pp. 19-61. Miño y Dávila.
- Gilly, J.-P., & Pecqueur, B. (1995). La dimension locale de la régulation. En R. Boyer & Y. Saillard, *Théorie de la régulation: l'état des savoirs*, (pp. 304-312). Paris: La Découverte.
- Gilly, J.-P., & Perrat, J. (2003). La dynamique institutionnelle des territoires: Entre gouvernance locale et régulation globale. *Cahier du GRES 2003-5*.
- Granovetter, M. (1985). Economic action and social structure: The problem of embeddedness. *American journal of sociology*, 91(3), 481-510.
- Granovetter, M. S. (1973). The strength of weak ties. *American journal of sociology*, 78(6), 1360-1380.

- Hall, P. H., & Soskice, D. (2006). A propósito de los capitalismo contemporáneos: Variedades de capitalismo: Algunos aspectos fundamentales. *Desarrollo económico*, 45(180), 573-590.
- Harrison, B. (1992). Industrial Districts: Old Wine in New Bottles? *Regional Studies*, 26(5), 469-483. <https://doi.org/10.1080/00343409212331347121>
- Hernández, J. J., & Ramallo, L. R. D. (2020). El Concepto forma de Estado: Desde la Teoría de la Regulación parisina a la contribución de Jessop. *Estudios Sociales Contemporáneos*, 23, 203-216.
- Hollingsworth, J. R., & Boyer, R. (1997). Coordination of economic actors and social systems of production. J. R. Hollingsworth & R. Boyer, *Contemporary capitalism: the embeddedness of institutions*, (pp. 1-47). Cambridge University Press.
- Jessop, B., Brenner, N., & Jones, M. (2008). Theorizing sociospatial relations. *Environment and planning D: society and space*, 26(3), 389-401.
- Jessop, B. (2017). *El Estado: pasado, presente, futuro*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Jones, M., & Woods, M. (2013). New localities. *Regional Studies*, 47(1), 29-42.
- Kaldor, N. (1984). Causas del lento ritmo de crecimiento del Reino Unido. *Investigación Económica*, 43(167), 9-27.
- Keating, M. (1997). The invention of regions: Political restructuring and territorial government in Western Europe. *Environment and Planning C: Government and Policy*, 15(4), 383-398.
- Leborgne, D., & Lipietz, A. (1988). New technologies, new modes of regulation: Some spatial implications. *Environment and planning D: Society and Space*, 6(3), 263-280.
- Leborgne, D., & Lipietz, A. (1992). Flexibilité offensive, flexibilité défensive. Deux stratégies sociales dans la production des nouveaux espaces économiques. A. Lipietz & G. Benko (Eds). *Les régions qui gagnent. District et réseau: les nouveaux paradigmes de la géographie économique*, Presse Universitaires de France.
- Leborgne, D., & Lipietz, A. (1993). El posfordismo y su espacio. *Investigación económica*, 53(205), 173-204.
- Lefebvre, H. (2003). Space and the State. En N. Brenner, B. Jessop, M. Jones and G. MacLeod. *Space/State*, pp. 84-100. Oxford, Blackwell.
- Lipietz, A. (1975). Structuration De L'espace Problème Foncier et Aménagement Du Territoire. *Environment and Planning A: Economy and Space*, 7(4), 415-425. <https://doi.org/10.1068/a070415>.
- Lipietz, A. (1986). Acumulación, crisis y salidas a la crisis: Algunas reflexiones metodológicas en torno a la noción de "regulación". *Estudios sociológicos*, 4(11) pp. 241-280.
- Lipietz, A. (1987). Lo nacional y lo regional:Cuál autonomía frente a la crisis capitalista mundial? *Cuadernos de Economía*, 8(11), 75-100.
- Lipietz, A. (1993). From Althusser to Regulation Theory. E. A. Kaplan & M. Sprinker (eds.). *The Althusserian Legacy*. Verso
- Lipietz, A. (1994). El posfordismo y sus espacios. Las relaciones capital-trabajo en el mundo. *Documento de trabajo*, 4.
- Lipietz, A., & Benko, G. (1994). El nuevo debate regional. G. Benko & A. Lipietz, *Las regiones que ganan*. (pp. 19-36). València, Ediciones Alfons el Magnànim.
- Macleod, G., & Jones, M. (2007). Territorial, scalar, networked, connected: In what sense a 'regional world'? *Regional Studies*, 41(9), 1177-1191.
- Markusen, A. (1996). Sticky places in slippery space: A typology of industrial districts. *Economic geography*, 72(3), 293-313.
- Marshall, A. (1919). *Industry and Trade, a Study of Industrial Technique and Business Organization*. Macmillan.
- Marshall, R. C. (2010). *Cooperation in Social and Economic Life*. Lanham: Altamira.
- Morgan, K., & Cooke, P. (1999). *The associational economy: Firms, regions, and innovation*. Oxford: Oxford University Press.
- Neffa, J. C. (1998). *Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996): Una contribución a su estudio desde la teoría de la regulación*. Eudeba.

- North, D. C. (2016). Institutions and Economic Theory. *The American Economist*, 61(1), 72-76. <https://doi.org/10.1177/0569434516630194>
- Parsons, T., & Smelser, N. (2005). *Economy and society: A study in the integration of economic and social theory*. Routledge.
- Peck, J., & Theodore, N. (2007). Variegated capitalism. *Progress in human geography*, 31(6), 731-772.
- Piore, M. J., & Sabel, C. F. (1986). *The second industrial divide: Possibilities for prosperity*. New York: Basic books
- Powell, W. W. (1991). Neither market nor hierarchy: Network forms of organization. En B. M. Staw and L. L. Cummings (eds.), *Research in Organizational Behavior* (pp. 265-276). Greenwich: JAI Press
- Simon, H. A. (1990). Bounded rationality. En J. Eatwell, M. Milgate, P. Newman, *Utility and probability* (pp. 15-18). Springer.
- Sraffa, P. (1942). Las leyes de los rendimientos en condiciones de competencia. *El Trimestre Económico*, 9(2), 253-274.
- Staber, U. (2001). Spatial Proximity and Firm Survival in a Declining Industrial District: The Case of Knitwear Firms in Baden-Württemberg. *Regional Studies*, 35(4), 329-341. <https://doi.org/10.1080/00343400125106>
- Storper, M. (1998). Las economías regionales como activos relacionales. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, (41), 10-45.
- Storper, M., & Venables, A. J. (2004). Buzz: Face-to-face contact and the urban economy. *Journal of economic geography*, 4(4), 351-370.
- Strange, S. (1997). The future of global capitalism; or, will divergence persist forever?. En C. Crouch & W. Streeck *Political Economy of Modern Capitalism: Mapping Convergence and Diversity*, (pp. 182-191). Sage Publications
- Streeck, W. (2001). Introduction: Explorations into the origins of nonliberal capitalism in Germany and Japan. En W. Streeck & K. Yamamura, *The origins of nonliberal capitalism: Germany and Japan in comparison* (pp. 1-38). Cornell University Press.
- Streeck, W. (2010). *E Pluribus Unum? Varieties and Commonalities of Capitalism*. MPIfG Discussion Paper 10/12
- Torre, A., & Rallet, A. (2005). Proximity and Localization. *Regional Studies*, 39(1), 47-59. <https://doi.org/10.1080/0034340052000320842>
- Whitley, R. (1999). *Divergent capitalisms: The social structuring and change of business systems*. OUP Oxford.
- Williamson, O. E. (1987). Transaction cost economics: The comparative contracting perspective. *Journal of economic behavior & organization*, 8(4), 617-625.
- Williamson, O. E. (1991). Comparative economic organization: The analysis of discrete structural alternatives. *Administrative science quarterly*, 36(2), 269-296.
- Williamson, O. E. (1994). Visible and invisible governance. *The American Economic Review*, 84(2), 323-326.
- Winter, S. G., & Nelson, R. R. (1985). *An evolutionary theory of economic change*. Belknap Press.
- Young, A. A. (2009). Rendimientos crecientes y progreso económico. *Revista de economía institucional*, 11(21), 227-243.

NOTAS

- [1] Benko y Lipietz (2000) incorporaron una versión de este trabajo en la *La richesse des régions*.